

02/XII/04

34864



**COMPAÑIA DE TRANSPORTES COMUNITARIO INTRA PROVINCIAL
CONVALHATO C.A.**

CAYAMBE- ECUADOR

Dirección: Rocafuerte y 10 de Agosto

Fundado el 28 Mayo de 1999

Superintendencia
01 DIC. 2004
Teléfono: 2792090.
Documentación y Archivo

90315

Cayambe, 1 de Diciembre del 2004

Señor:

AUBITA
01 DIC. 2004
15⁰⁸

SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.

De mis consideraciones.

Reciba un atento saludo de quienes conformamos la Compañía Comunitaria de Transportes Intra Provincial Convalhato, a la vez que le deseamos los mejores éxitos en las funciones que acertadamente las vienen desempeñado.

La presente tiene el objeto de poner en su conocimiento, que las acciones de propiedad de la Señora Dominga Cacuango con cédula de ciudadanía 170549262-5 de nacionalidad Ecuatoriana que posee en nuestra Compañía, sede en forma voluntaria al Señor, Jorge Sevilla con cedula de identidad 100057028-1 de nacionalidad Ecuatoriano, quien en adelante toma la posesión de estas acciones y derechos en nuestra Institución.

Parte que ponemos en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Sr. Saúlo Mantilla
Presidente

COMPAÑIA DE TRANSPORTES
CONVALHATO
Cayambe - Ecuador

Sr. Jorge Sevilla
Gerente

Sr. Omar Charro
Secretario

Cl=0,40

OK TRANSFERENCIA.
Ingresado al
Sistema.

2004-12-02

CONSORCIO JURÍDICO "CAHUEÑAS & ASOCIADOS"
Dr. Mauricio Cahueñas Iguago.
Abogado Mat. 7468 Colegio de Abogados de Pichincha

En la ciudad de Cayambe, a los 24 días del mes de Noviembre del año 2004, comparecen por una parte la señora DOMINGA CACUANGO, portadora de la cédula de ciudadanía N° 170549262-5, de nacionalidad ecuatoriana, por una parte, quién en adelante se denominará la "CEDENTE" y por otra parte el señor, JORGE EDUARDO SEVILLA MALDONADO, portador de la cédula de ciudadanía N° 100057028-1, de nacionalidad ecuatoriana, quién en adelante se denominará el "ACCEDENTE", ambas partes legalmente capaces, voluntariamente y de mutuo acuerdo, convienen en celebrar la presente cesión de acciones en la Compañía de transporte comunitario intraprovincial "Convalhato C.A", bajo las cláusulas y condiciones que a continuación se especifican:

PRIMERA: La señora DOMINGA CACUANGO, es propietaria de Títulos de Acciones Ordinarias y Nominativas en la Compañía de transporte comunitario intraprovincial "Convalhato C.A", la misma que cede en favor del señor, JORGE EDUARDO SEVILLA MALDONADO, el total de sus títulos de Acciones en la Compañía de transporte comunitario intraprovincial "Convalhato C.A", con la finalidad de que pueda ser socio activo de dicha empresa de transporte y pueda trabajar lícitamente sin contravenir ninguna norma legal.

Los otorgantes aceptan y se ratifican en el contenido total de las cláusulas que preceden, y para constancia firman en unidad de acto y por duplicado. Además y en virtud de que la señora DOMINGA CACUANGO no sabe leer ni escribir implanta su huella digital al pie de la presente, y para avalizar el acto de cesión firma el señor OMAR EDUARDO CHARRO ROCHA en calidad de testigo.

Dado en Cayambe 24 de Noviembre del año 2004.



DOMINGA CACUANGO
CEDENTE
C.I. 170549262-5

JORGE EDUARDO SEVILLA MALDONADO
ACCEDENTE
C.I. 100057028-1

OMAR EDUARDO CHARRO ROCHA
TESTIGO
C.I. 171011077-4

02/XI/04